**REQUISITOS PARA NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)**

Las Entidades de Atención que deseen inscribir personas nominadas De representantes de sociedad civil en la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA), deberán presentar la siguiente documentación en las oficinas de CONAPINA, Departamento de Acreditación, Registro de Programas y Rea :

1. Nota dirigida al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, remitiendo la documentación requerida y en la cual se realiza la nominación de las personas a participar en elecciones.
2. Constancia emitida por la PGR en materia de alimentos.
3. Solvencia de la Policía Nacional Civil
4. Certificación de Antecedentes Penales.
5. Hoja de vida y sus respectivos atestados.
6. Declaración jurada ante notario o notaria otorgada por la persona nominada en la que exprese que no desempeña otros cargos públicos.
7. Escrito de aceptación por la persona nominada.

Todos los documentos que se **presenten en copia deberán ser autenticados notarialmente o bien presentarlos en original y copia para ser debidamente confrontados.**

Si la solicitud no fuese presentada por el Representante Legal en forma personal, la firma debe presentarse autenticada por notaria o notario salvadoreño.

La presentación de la documentación se hará en la oficina de CONAPINA, Departamento de Acreditación, Registro de programas y Re, ubicada en la Colonia Costa Rica, Avenida Irazú y Final Calle Santa Marta, N°2, San Salvador. Teléfonos 2213-4730, 78515867.